

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

4737 *Resolución de 30 de abril de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 8 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017, Obligaciones del Estado a quince años al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028 y Obligaciones del Estado al 4,0 por 100, vencimiento 30 de abril de 2020, con una vida residual de 6 años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017; en las Órdenes ECC/1303/2013 y ECC/1308/2013, de 9 y 10 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028; y en las Órdenes EHA/4/2010 y EHA/18/2010, de 11 y 13 de enero, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,0 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2020. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2014 en las Obligaciones al 5,15, y el 30 de abril de 2015 en los Bonos al 2,10 por 100 y en las Obligaciones al 4,0 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos al 2,10 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 8 de mayo de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,07 por 100 en los Bonos al 2,10 por 100, el 2,74 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100 y el 0,14 en las Obligaciones al 4,0 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 13 de mayo de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General del Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 2,10%, vto. 30-04-2017

(Subasta del día 8 de mayo)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
101,75	1,491
101,80	1,474
101,85	1,457
101,90	1,440
101,95	1,422
102,00	1,405
102,05	1,388
102,10	1,371
102,15	1,354
102,20	1,337
102,25	1,320

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,30	1,303
102,35	1,286
102,40	1,269
102,45	1,252
102,50	1,235
102,55	1,218
102,60	1,201
102,65	1,184
102,70	1,167
102,75	1,150
102,80	1,134
102,85	1,117
102,90	1,100
102,95	1,083
103,00	1,066
103,05	1,049
103,10	1,032
103,15	1,016
103,20	0,999
103,25	0,982
103,30	0,965
103,35	0,948
103,40	0,932
103,45	0,915
103,50	0,898
103,55	0,881
103,60	0,865
103,65	0,848
103,70	0,831
103,75	0,815
103,80	0,798
103,85	0,781
103,90	0,765
103,95	0,748
104,00	0,731
104,05	0,715
104,10	0,698
104,15	0,681
104,20	0,665
104,25	0,648

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 5,15%, vto. 31-10-2028

(Subasta del día 8 de mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,00	3,700
116,05	3,696
116,10	3,691
116,15	3,687
116,20	3,683
116,25	3,679
116,30	3,675
116,35	3,671
116,40	3,667
116,45	3,663
116,50	3,659
116,55	3,655
116,60	3,650
116,65	3,646
116,70	3,642
116,75	3,638
116,80	3,634
116,85	3,630
116,90	3,626
116,95	3,622
117,00	3,618
117,05	3,614
117,10	3,610
117,15	3,606
117,20	3,602
117,25	3,598
117,30	3,593
117,35	3,589
117,40	3,585
117,45	3,581
117,50	3,577
117,55	3,573
117,60	3,569
117,65	3,565
117,70	3,561
117,75	3,557
117,80	3,553
117,85	3,549
117,90	3,545
117,95	3,541
118,00	3,537
118,05	3,533
118,10	3,529
118,15	3,525
118,20	3,521
118,25	3,517

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
118,30	3,513
118,35	3,509
118,40	3,505
118,45	3,501
118,50	3,497

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,0%, vto. 30-04-2020

(Subasta del día 8 de mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
110,25	2,151
110,30	2,142
110,35	2,134
110,40	2,125
110,45	2,117
110,50	2,108
110,55	2,100
110,60	2,091
110,65	2,083
110,70	2,074
110,75	2,066
110,80	2,058
110,85	2,049
110,90	2,041
110,95	2,032
111,00	2,024
111,05	2,015
111,10	2,007
111,15	1,999
111,20	1,990
111,25	1,982
111,30	1,973
111,35	1,965
111,40	1,957
111,45	1,948
111,50	1,940
111,55	1,931
111,60	1,923
111,65	1,915
111,70	1,906
111,75	1,898
111,80	1,890
111,85	1,881
111,90	1,873
111,95	1,865

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
112,00	1,856
112,05	1,848
112,10	1,840
112,15	1,831
112,20	1,823
112,25	1,815
112,30	1,806
112,35	1,798
112,40	1,790
112,45	1,781
112,50	1,773
112,55	1,765
112,60	1,757
112,65	1,748
112,70	1,740
112,75	1,732

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.